

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00327

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL, despacho que informa que no surtió efectos legales el embargo de remanentes ordenado en este juzgado en el proceso 63001400300820170029200, toda vez que ya existe una medida de igual naturaleza (archivo 084)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4428146cd95de9216e30dd297048c3af470d621e08596ca793d0bcb0a3fbbda5**

Documento generado en 25/07/2023 07:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>